

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Escuela de Fiscales y Funcionarios

Otorga el presente
CERTIFICADO

a:

MALDONADO BENTITEZ JUAN PATRICIO

Participó en calidad de Asistente en el Evento de Capacitación:
"SEMINARIO TALLER DE TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL",
realizado en la ciudad de Quito, los días 4 y 5 de Mayo del 2012,
el presente evento acredita 18 horas académicas.

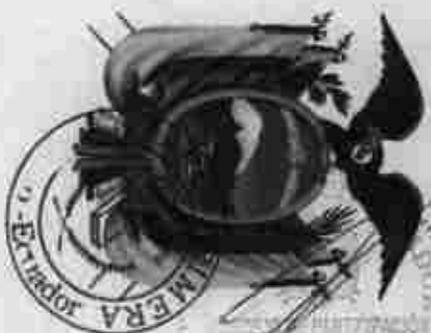
Quito, mayo 5 del 2012

Caroly Macaca

Dr. Teodoro Barroa Astudillo
DIRECTOR DE LA ESCUELA
DE FISCALIALES Y FUNCIONARIOS



Fausto Valle
Emel Fausto Valle Manchen
DIRECTOR DE INVESTIGACIONES



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a 10 de Octubre 2018
Fojas Matificas

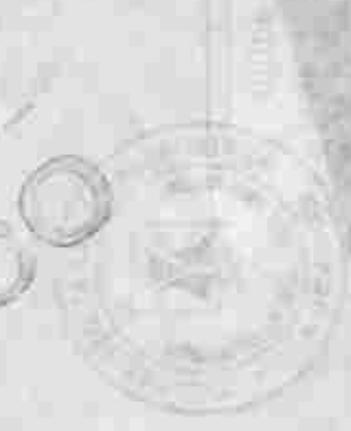


Dr. Jorge Esteban Ovallos
Dr. Jorge Esteban Ovallos
Notario Público del Cantón Quito

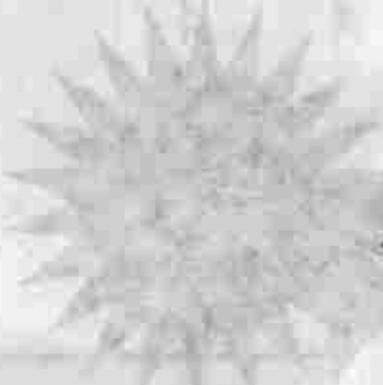
REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DE VALORES
CANTÓN QUITO

Quito, Ecuador, 10 de Octubre de 2018



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DE VALORES
CANTÓN QUITO





La Unidad de Flagrancia otorga el presente

CERTIFICADO

A: Juan Patricia Maldonado Benitez

Por haber aprobado el **Primer Taller "Flagrancia, Derechos y Garantías"**, con una duración de **72 horas académicas**, que se desarrolló del 5 al 29 de junio de 2012 en la ciudad de Quito.

Ing. Paulo Rodriguez
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Dr. Ernesto Pazmiño
DEFENSOR
PÚBLICO GENERAL

Dra. Johanna Pesántez
MINISTRA
DE JUSTICIA

Gral. Fabián Solano de la Sala
DIRECTOR NACIONAL
DE LA POLICIA JUDICIAL

Dr. Galo Chiriboga
FISCAL GENERAL
DE LA NACIÓN

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en QUITO, Foja 1, 10, DIC. 2012

Dr. Jorge Macchade Cervantes
Notario Primero del Canton Quito

0000042





ҚАЗАҚСТАН РЕСПУБЛИКАСЫ
САҒАУАТ ҚАМҚАУ МИНИСТРЛІГІ

Қазақстан Республикасының
Сәуіт Қамқалу Министрлігі

ҚАЗАҚСТАН
РЕСПУБЛИКАСЫ

№ ҚС/100/2023 Қ

Қазақстан Республикасының
Сәуіт Қамқалу Министрлігінің
Қазақстан Республикасының
Сәуіт Қамқалу Министрлігінің
Қазақстан Республикасының
Сәуіт Қамқалу Министрлігінің

Қазақстан Республикасының
Сәуіт Қамқалу Министрлігінің
Қазақстан Республикасының
Сәуіт Қамқалу Министрлігінің
Қазақстан Республикасының
Сәуіт Қамқалу Министрлігінің

Қазақстан Республикасының
Сәуіт Қамқалу Министрлігінің
Қазақстан Республикасының
Сәуіт Қамқалу Министрлігінің
Қазақстан Республикасының
Сәуіт Қамқалу Министрлігінің

Қазақстан Республикасының
Сәуіт Қамқалу Министрлігінің
Қазақстан Республикасының
Сәуіт Қамқалу Министрлігінің
Қазақстан Республикасының
Сәуіт Қамқалу Министрлігінің

Қазақстан Республикасының
Сәуіт Қамқалу Министрлігінің
Қазақстан Республикасының
Сәуіт Қамқалу Министрлігінің
Қазақстан Республикасының
Сәуіт Қамқалу Министрлігінің

Қазақстан Республикасының
Сәуіт Қамқалу Министрлігінің
Қазақстан Республикасының
Сәуіт Қамқалу Министрлігінің
Қазақстан Республикасының
Сәуіт Қамқалу Министрлігінің

Қазақстан Республикасының
Сәуіт Қамқалу Министрлігінің

Қазақстан Республикасының
Сәуіт Қамқалу Министрлігінің



MINISTERIO DE JUSTICIA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en Quito, a 16 de Octubre de 2012

[Signature]
D^{ra} *[Signature]* **Machaleo Cervantes**
Notario Primero del Canton Quito

JUAN PATRICIO MALDONADO BENITEZ

CERTIFICA QUE:

Ha cursado demostrando responsabilidad, puntualidad y predisposición
hacia el aprendizaje, el seminario taller:

Cultura de Servicio en la Función Judicial

con 16 horas de duración.
Quito, Junio 2012.

[Signature]

Guillermo Valdospinos G.
Presidente
CEDETECH



[Signature]

Psic. Victor Estrella
Instructor



MINISTERIO DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE ESTADO
 DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 MINISTERIO DE JUSTICIA

OFICIO
 DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 EN LA CIUDAD DE LA HABANA

LA HABANA, CUBA, EL 15 DE ABRIL DE 1954.

Señor Jefe de la Oficina de la Fiscalía General de la República en la Ciudad de La Habana.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto-Ley No. 100 del 15 de febrero de 1954, se le comunica que a partir de esta fecha quedará a su cargo la representación fiscal en el Poder Judicial de la Federación, en el territorio de la jurisdicción de la Fiscalía General de la República en la Ciudad de La Habana.

Atentamente,
 Jefe de la Oficina de la Fiscalía General de la República en la Ciudad de La Habana.

RECIBIDO EN LA OFICINA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LA CIUDAD DE LA HABANA, CUBA, EL 15 DE ABRIL DE 1954.

El Frente de Mujeres Judiciales de Pichincha y la Asociación de Judiciales de Pichincha

OTORGAN EL PRESENTE DIPLOMA a:

DR. MALDONADO BENTITEZ JUAN PATRICIO

por su participación en el Seminario-Taller, "Los desafíos del nuevo Código Orgánico de la Función Judicial", realizado del 13 al 17 de Abril de 2009, con una duración de 40 horas.

Quito, 17 de Abril de 2009



0000044

Dr. José Vicente Troya J.
Dr. José Vicente Troya J.
LENTE CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

Dr. Xavier Arosemena C.
Dr. Xavier Arosemena C.
PRESIDENTE CONSEJO DE LA JUDICATURA

Dr. Washington Pesantes M.
Dr. Washington Pesantes M.
FISCAL GENERAL DEL ESTADO

Abgdta. Ana María Vinuesa R.
Abgdta. Ana María Vinuesa R.
PRESIDENTE FREMUJE-P

Abgdo. Fidel Chiriboga M.
Abgdo. Fidel Chiriboga M.
PRESIDENTE APOSEJUPI

ORGANIZADORES:

FREMUJE-P



CON EL AVA L INSTITUCIONAL DE



CORTE NACIONAL DE JUSTICIA
CONSEJO DE LA JUDICATURA



CON EL AUSPICIO DE:

La Hora

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en QUITO, a los 10 días del mes de Diciembre del año 2011
Mano Manu
D. Jorge Machuca Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



10 Dic 2011

EXHIBICION DE DOCUMENTOS

EXHIBICION DE DOCUMENTOS

El suscrito Notario, en virtud de la facultad conferida por el artículo 10 de la Ley de Modernización y a la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede está conforme con su original que me fue presentado en Quito, a los 10 días del mes de Diciembre del año 2011.

[Handwritten signature]
Mano Manu

Mano Manu

[Handwritten signature]
Mano Manu

Mano Manu



**CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCION DE CAPACITACION**

CONFIERE EL PRESENTE DIPLOMA A

MALDONADO BENTITEZ JUAN

Por haber aprobado el seminario de **NEGOCIACION Y MANEJO DE CONFLICTOS**, con 30 horas de duración, realizado del 2 al 4 de julio de 2007, en la ciudad de Quito.

Quito, a 11 de julio de 2007

CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO

DIRECTORA DE CAPACITACIÓN

Ab. Carlos Politt Faggioni

Dra. Fanny Rojas Jaramillo, MSc.

No 2925 - 2007

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a Fojas 0 de 2007

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
CENTRO DE TRANSFERENCIA Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS
CTT

Conferen el presente
CERTIFICADO
A

DR. JUAN MALDONADO BENÍTEZ

Por la participación en el curso de nivel internacional de "GERENCIA PÚBLICA", con una duración de 24 horas académicas, efectuado del 2 al 5 de octubre del 2007.

Quito, 5 de octubre del 2007


Ing. Victor Hugo Olalla Proaño
RECTOR




Ing. Francisco Silva García
INSTRUCTOR ACADÉMICO


Ing. Fernando Rivas Granda
DIRECTOR EJECUTIVO CTT

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Foljas _____
Quito, 10 Dic. 2019

D. Jorge Mesquita Santos
Notario Primero del Canton Quito



0000046



THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA
LIBRARY

FOR THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA
LIBRARY

UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY

UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY

UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY

UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY

UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY

UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY

UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY

UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY

UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY

UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY

UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY

UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado
 en 10 Dic 2006
 en Quito, Folios UNITEC 1
 D. Jorge Machado Cavallari
 Notario Publico del Cantón Quito.



FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
 UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

El Instituto Superior de Postgrado de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Central del Ecuador, concede el presente DIPLOMA, al (la) doctor (a),

Juan Maldonado Benítez

Por haber participado en el Seminario de Derecho Penal, intitulado "GRANDES CORRIENTES DEL DERECHO PENAL" dictado por el Maestro Penalista Colombiano Doctor Nodier Agudelo Betancur, del 13 al 15 de diciembre del 2006, con una duración de 15 horas.

Dr. José Ureña Camacho, Misc
 DECANO

[Signature]

Dr. Ramiro García Falcoñi
 COORDINADOR SEMINARIO

[Signature]

Dr. Jorge Andrade Lara
 DIRECTOR INSPUC LEX

[Signature]

COLEGIO NACIONAL DE ASESORES
EN EDUCACIÓN

El suscrito, *[Signature]*
Director del Colegio Nacional de Asesores
en Educación, certifica que el Sr. *[Name]*
ha sido designado para el cargo de *[Position]*
en el *[Institution]* de la ciudad de *[City]*,
con fecha *[Date]*.

[Signature]
Director del Colegio Nacional de Asesores
en Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ECUADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ECUADOR

FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS EXACTAS Y SOCIALES

El suscrito, *[Signature]*
Rector de la Universidad Nacional del Ecuador, certifica que el Sr. *[Name]*
ha sido designado para el cargo de *[Position]*
en el *[Institution]* de la ciudad de *[City]*,
con fecha *[Date]*.



El suscrito, *[Signature]*
Rector de la Universidad Nacional del Ecuador, certifica que el Sr. *[Name]*
ha sido designado para el cargo de *[Position]*
en el *[Institution]* de la ciudad de *[City]*,
con fecha *[Date]*.

[Signature]
Rector de la Universidad Nacional del Ecuador



CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA



INSTITUCION: JUDICATURA
NOMBRE: Consejo Nacional de la Judicatura
CALLE: LINDA 1007
TELEFONO: 2250000



Confiere el presente

CERTIFICADO

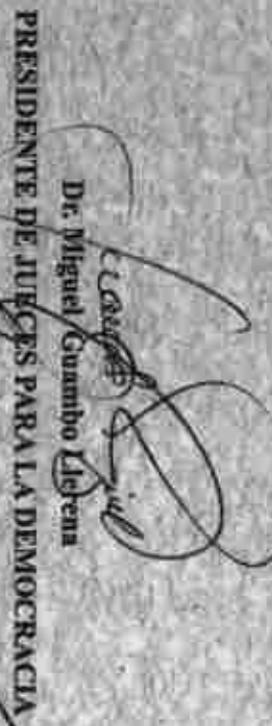
Dr. Juan P. Maldonado B.

Por su participación en el Seminario Administrativo y Público

"**ÉTICA Y FUNCIÓN PÚBLICA**"

realizado en la ciudad de Quito el Viernes 21, de Octubre del 2005, con una duración de 8 horas


Ab. Luis Muñoz Pasquet
SIDENTE DE LA FENAJE


Dr. Miguel Guamba Echeña
PRESIDENTE DE JUECES PARA LA DEMOCRACIA


Dr. Gertrudis Maya R.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RR.HH.
DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA


Dr. Enrique Rojas Franco
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ASOCIACION E INSTITUTO
IBEROAMERICANO DE DERECHO PUBLICO Y ADMINISTRATIVO

EN ATENCION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE a esta
conforme con su original que me fue presentado
en QUITO, el 10 Dic. 2005


Dr. Jorge Espinosa Capin
Notario Público del Ecuador Quito





Comptroller General

CENTRAL BANK

1000 ...

Handwritten: ...

...

...

...

...





La Comisión de Recursos Humanos del Consejo Nacional de la Judicatura Unidad de Capacitación

CERTIFICA QUE:

El Dr. Juan Maldonado Benítez.

Asistió al seminario taller: "Requisitos Formales de la Demanda, su Calificación y Nulidades Procesales" realizado en la ciudad de Quito los días 17 y 18 de marzo del 2005.


Dr. Gerónimo Maya Rivadeneira
Presidente Comisión de Recursos Humanos




Dr. José Robayo Campaña
Vocal Responsable de Capacitación

Quito, 11 de Mayo del 2005

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
confiarme con su original que me fue presentado
en _____ Folios _____
Año a. _____ 10 DIC. 2004
Utilicé(m) _____




Dr. Jürgen Martínez Cevallos
Notario Primero del Canton Quito





La Comisión de Recursos Humanos del

Consejo Nacional de la Judicatura

ESTABLECIMIENTO DE LA UNIDAD DE CAPACITACION
CERREJO DEL

El Dr. Juan Manuel Benitez

CERREJO DEL

Quinto por día (100) de marzo del 2002

Acuerdo al Seminario "El Poder Judicial: Retos y Oportunidades de la Decadencia"

Resolución de la Comisión de Recursos Humanos

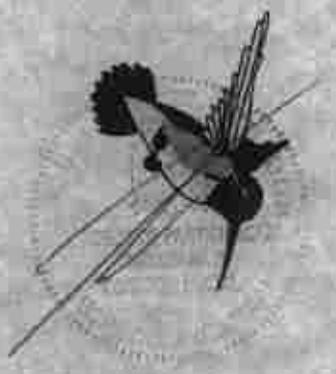


Asesor Gerente de la Comisión de Recursos Humanos

Dr. Juan Manuel Benitez

SECRETARIA EJECUTIVA
CERREJO DEL

ESTABLECIMIENTO DE LA UNIDAD DE CAPACITACION
CERREJO DEL



CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES JUDICIALES DEL ECUADOR
ASOCIACIÓN DE JUECES PARA LA DEMOCRACIA

CERTIFICAN

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en Folios 10 Dic. 2003

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Publico en el Ecuador

Que, ~~DR. JUAN MALDONADO B.~~ asistió al "Tercer Seminario"
Internacional sobre Independencia Judicial en América Latina",
realizado en Ecuador del 20 al 24 de octubre del 2003

Tomás Rodrigo Torres
Tomás Rodrigo Torres
DENTE DE LA COMISION RRHH

Ab. Luis Muñoz Pasquel
Ab. Luis Muñoz Pasquel
PRESIBENTE DE LA FENAJE

Dr. Carlos Poveda
Dr. Carlos Poveda
PRESIBENTE CAP. ECUADOR

RECEIVED BY THE COURT

James W. ...

[Handwritten signature]

APPROVED BY THE COURT

[Handwritten signature]

THE CLERK OF THE COURT

[Handwritten signature]

1880

IN SENATE, FEBRUARY 20, 1880

REPORT OF THE COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE

[Large handwritten signature]

NOT RECORDED

ASSOCIATION OF THE ...
OFFICE OF THE ...
COMMISSIONERS OF THE ...



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

ESCUELA DE POSTGRADO

COMISIÓN INTERUNIVERSITARIA PARA LA CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE - CONUER

Confieren el presente

CERTIFICADO

A Ing. JUAN MALDONADO B.

Por haber Aprobado el

CURSO: "FORMACIÓN BÁSICA DEL DOCENTE UNIVERSITARIO"

realizado del 4 al 22 de septiembre de 1995

con una duración de 160 horas.

Riobamba, septiembre 22 de 1995

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en Quito, Fojas veintecinco
10 DIC. 2019

[Signature]
Ing. Jaime Masferrer Escalante
Notario Primero del Cantón Bujía

[Signature]
Ing. Norberto Maldonado R.
RECTORADO
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

[Signature]
Ing. Edgar Cevallos A.
ESCUELA DE POSTGRADO
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

[Signature]
Ing. Wilfredo Capelo B.
VICEDIRECTOR ESPECIAL
COMISIÓN ACADÉMICA

[Signature]
Ing. Víctor H. Ojalba
PRESIDENTE COMISIÓN CAPACITACIÓN Y
PERFECCIONAMIENTO DOCENTE - CONUER

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE QUITANDIA

COMISION INTERUNIVERSITARIA PARA LA INVESTACION Y DESARROLLO TECNICO-CIENTIFICO
ESCUELA DE INGENIERIA

ESPECIALIDAD DE INGENIERIA EN ELECTRICIDAD

A: ING. JUAN ANTONIO R.

Por favor, dirigirse a:

COMISION INTERUNIVERSITARIA PARA LA INVESTACION Y DESARROLLO TECNICO-CIENTIFICO

Escuela Superior Politécnica de Quito

Calle de la Otiliana de 100 metros

Quito, Ecuador

Handwritten signatures and official stamps, including a circular seal of the institution.



Quito, 1 de noviembre de 2007

A quien interese:

A solicitud del interesado, certifico que el doctor JUAN MALDONADO BENÍTEZ asistió al conversatorio "El Arbitraje y las nuevas tendencias bajo el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones, CIADI" que se llevó a cabo el día lunes 3 de septiembre de 2007, desde las 17h00 hasta las 20h30, con la intervención de los doctores: Carlos Venegas Olmedo, Director de Asuntos Internacionales de la Procuraduría General del Estado, Fabián Corral Burbano de Lara, Alberto Wray Espinosa, Álvaro Galindo Cardona y Ernesto Albán Ricaurte.

Lo certifico.-

Ma. Fernanda Redrobán Mantilla
CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN
CÁMARA DE COMERCIO DE QUITO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 4 Fojas (unitas)
Quito, 1º DIC. 2018



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





Confiere el presente
CERTIFICADO

Acdo. Juan Maldonado Benítez

Por su Participación en el
“V FORO INTERNACIONAL SOBRE
DERECHO ADMINISTRATIVO”

Realizado en la ciudad de Quito, del 04 al 06 de Abril de 2006,

NOTARIA PRIMERA DE **con una duración de 6 horas.**

EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en Distrito, Fojas Letras

10 DIC. 2010



Dr. Jorge Machado Cejallas
 Notario Primero del Cantón Quito



[Handwritten signature]

Dr. Fabián Iaramillo Terán

[Handwritten signature]

Dr. Celso Ruiz Bedón

000053



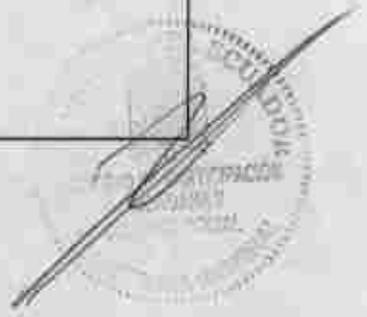
Consejo de la Judicatura



**LA DIRECCION NACIONAL DE PERSONAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DE TRANSICION
CERTIFICA:**

Que, el doctor **JUAN PATRICIO MALDONADO BENITEZ** con No de cédula de ciudadanía 060139615-3 ha ocupado en la Función Judicial los siguientes cargos:

CARGO Y DEPENDENCIA DE TRABAJO	PERIODO
- Auxiliar del Juzgado de Inquilinato de Chimborazo.	1980-03 1981-02
- Auxiliar del Juzgado de Tránsito de Chimborazo.	1981-03 1983-02
- Auxiliar del Juzgado de Trabajo de Chimborazo.	1983-03 1984-12
- Auxiliar del Juzgado Cuarto de lo Civil de Chimborazo.	1985-01 1986-07
- Secretario del Juzgado Primero de lo Penal de Chimborazo.	1986-08 1989-03
- Secretario del Juzgado de Inquilinato de Riobamba.	1989-04 1996-06
- Secretario del Juzgado Segundo de lo Civil de Riobamba.	1996-07 2005-06
- Asesor de la Comisión de Quejas del Consejo de la Judicatura (Cambio Administrativo)	2005-07 2006-06
- Asesor 3 de la Comisión de Quejas del Consejo de la Judicatura.	2006-07 2007-12
- Asesor 3 de la Comisión de Quejas (contrato de servicios)	2008-09 2009-10

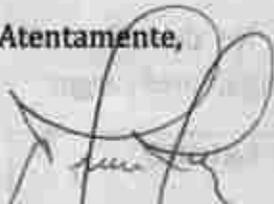


	- Coordinador Nacional de la Unidad de Control Disciplinario (Encargo)	2009-10	2009-11
	- Coordinador Nacional de Unidad de Control Disciplinario (Nombramiento)	2009-11	2010-04

Computando un total de 30 años, 4 meses en la Institución.

Quito, 13 de febrero 2012

Atentamente,



Fernando Yépez Villacís
DIRECTOR NACIONAL DE PERSONAL



ESPACIO BLANCO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Folias _____

10 DIC. 2011



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Santa





Quito, 29 marzo de 2010

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PERSONAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que el señor(a), **JUAN PATRICIO MALDONADO BENITEZ**, portador de la cédula de identidad Nro. 060139615-3, desempeña el cargo de **COORDINADOR UNIDAD DE CONTROL DISCIPLINARIO** en **UNIDAD DE CONTROL DISCIPLINARIO, CONSEJO DE LA JUDICATURA** habiendo ingresado a la Función Judicial el 02 de agosto de 1980, percibiendo una remuneración unificada mensual de \$3500 dólares americanos.

El interesado hará uso de la presente certificación de la manera que estime conveniente.

Atentamente,

Ing. Sebastián Granja
JEFE DE REMUNERACIONES (E)



Teléfonos:
2900-406
2569-677
2235-672

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)
el día _____ de _____ de 2010



Mano firmada
De Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Form 1041-10 (Rev. 10-20-70)

FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

MEMORANDUM

TO : SAC, NEW YORK (100-100000)

FROM : SAC, NEW YORK (100-100000)

ESPACIO
BLANCO

RE: [Illegible]

100-100000

SEARCHED [] INDEXED []
SERIALIZED [] FILED []
FBI - NEW YORK

0006

-48-

NOMBRAMIENTO

Riobamba, 6 de julio del 2007

Sr. Dr. Ing.
Juan Maldonado Benítez
Presente

De nuestras consideraciones:

Nos es grato comunicarle a usted, que la Fundación Social "PAZ, JUSTICIA Y EQUIDAD", en sesión ordinaria de 5 de julio de 2007, tuvo el acierto de nombrar a usted de manera indefinida como PRESIDENTE, ARBITRO Y MEDIADOR DEL CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACION DE LA FUNDACION SOCIAL "PAZ, JUSTICIA Y EQUIDAD", adscrito a nuestra Institución, que en principio como sede empezará a funcionar en la ciudad de Riobamba y posteriormente lo hará en el resto del País.

En esta virtud se le otorga todos los derechos de representación que su nueva función lo requiere, para la organización total del Centro, utilizando los recursos humanos y materiales necesarios en atención a las políticas de atención que usted los implementará bajo su exclusiva responsabilidad, autorizándole de igual manera la ejecución de todos los trámites legales a efecto de obtener de los organismos competentes, la autorización respectiva para el funcionamiento del indicado Centro de Arbitraje y Mediación.

Atentamente

Silvia B.
Silvia Betancourt Badillo
SECRETARIA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito, Fojas (uñas)
10 DIC. 2019
Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

CERTIFICO.- Que la copia que antecede es igual a su original a lo que me remito en caso de ser necesario. Riobamba a 18 de Agosto del

0000056



MEMORANDUM

TO: [Name]

FROM: [Name]

SUBJECT: [Subject]

ESPACIO
BLANCO

[Faint, mostly illegible text in the main body of the memorandum, appearing to be a standard report or memo format.]

[Faint text at the bottom of the page, possibly a signature block or footer area.]



- 49 -

Oficio No. 920 -CNM-2007

Quito, 23 de octubre de 2007

Señor doctor
 Juan Maldonado Benitez
**CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACION
 PAZ, JUSTICIA Y EQUIDAD**
 Presente.-

Señor doctor:

En contestación a su oficio s/n de 15 de octubre de 2007, mediante el cual solicita se considere al Centro de Arbitraje y Mediación Paz, Justicia y Equidad, para suscribir un acuerdo estratégico; al efecto debo indicarle que usted y la Dra. Maria Antonieta Rivera han sido calificados para integrar la Lista Oficial del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado; debiendo el señor Procurador General del Estado, remitir al Consejo Nacional de la Judicatura, un oficio que contenga dicho particular; luego de lo cual se le enviarán las credenciales respectivas.

Una vez recibida las credenciales de mediador de este Centro, usted podrá actuar en los casos de mediación contemplados en el convenio de Cooperación Interinstitucional, celebrado con el Ministerio público, para lo cual deberá sujetarse al Reglamento de Funcionamiento de este Centro, a su Código de Ética y a las demás disposiciones aplicables; cuyas copias adjunto para su conocimiento.

Atentamente,

Dr. Manuel Solano Moreno
**DIRECTOR NACIONAL DEL CENTRO DE MEDIACIÓN
 PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO**

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que no fue presentada

en _____ Fojas _____ Utilizas _____
 Quito a, _____ 18 DIC. 2007



Manuel Solano Moreno
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

0000057



1992-1993

1992-1993

1992-1993

ESPACIO
BLANCO

1992-1993

1992-1993

1992-1993

1992-1993

1992-1993



ACCIÓN DE PERSONAL

Número: 0701-DRH-FGE Fecha: 18 DE ABRIL DEL 2012

006

50-

MALDONADO BENITEZ Apellidos	JUAN PATRICIO Nombres	060139615-3 Cédula Ciudadanía	
Certificado Votación	Libreta Militar	Afil. Col. Abogados	Rige a partir de: 18 ABR 2012

OBJETO DEL ACTO ADMINISTRATIVO: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

RESOLUCIÓN:

NOMBRAR PROVISIONALMENTE AL DR. JUAN PATRICIO MALDONADO BENITEZ EN EL PUESTO DE AGENTE FISCAL DE LA FISCALÍA PROVINCIAL DE PICHINCHA, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIAS DICTADAS POR EL JUEZ QUINTO DE TRABAJO DE PICHINCHA Y PRIMERA SALA DE LO CIVIL, MERCANTIL, INQUILINATO Y MATERIAS RESIDUALES DE LA CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA, DE 25 DE ENERO DEL 2011 Y 19 DE ENERO DEL 2012, RESPECTIVAMENTE.

SITUACIÓN ACTUAL:

Unidad Administrativa:
Departamento-Sección:
Puesto:
Lugar de Trabajo:
Sueldo Básico:
Partida Presupuestaria:

SITUACIÓN PROPUESTA:

Unidad Administrativa: FISCALÍA PROVINCIAL DE PICHINCHA
Departamento-Sección: AGENTE FISCAL
Puesto: QUITO
Lugar de Trabajo: \$ 2.400,00
Sueldo Básico: 998 9999 000001000000001 197,510185
Partida Presupuestaria: 9-5135

DECLARACIÓN JURAMENTADA:

Declaro bajo juramento que no desempeño otro puesto en el Sector Público ecuatoriano que me impida legalmente ejercer éste:

Declaro que además del puesto para el que soy designado, desempeño el de:

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS:

DOCUMENTOS RECIBIDOS: (SI) (NO)

- Récord Policial ()
- Cert. no adeudar Municipio ()
- Decl. Juramentada de Fines ()
- Puesto Caucionado ()
- Fecha: ()

F)
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO



F)
Dra. Cecilia Armas Erazo

FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SUBROGANTE

REGISTRO PARA PUESTOS CAUCIONADOS:

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en QUITO, Foja(s) 10 10 DIC. 2010



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

SECCIÓN REGISTRO Y CONTROL ADMINISTRATIVO:

REEMPLAZA A:

EN EL PUESTO DE:

POR:

REGISTRO: 0701-DRH-FGE

FECHA: 18 ABR 2012

F)
REGISTRO Y CONTROL ADMINISTRATIVO



ARCHIVO ALFABETICO

0000058

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO - QUITO

ESPACIO
BLANCO





FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

006

-51-

Flagrantes

Oficio No **06067** FGE-D-2012

Quito, D.M., 16 JUL. 2012

**Doctor
Juan Maldonado Benitez
Pichincha**

De mi consideración:

Al acusar recibo de su atenta comunicación de 13 de julio de 2012, por la que presenta la renuncia al cargo de Fiscal de Pichincha, y una vez que ha sido aceptada, reciba usted mis mejores deseos de éxito en las nuevas funciones como Juez Nacional de las Salas Temporales de la Corte Nacional de Justicia, responsabilidades que estoy seguro las desempeñara con absoluta lealtad y eficiencia.

Reitero con esta oportunidad, mis sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Dr. Galo Chiriboga Zambrano
FISCAL GENERAL DEL ESTADO**



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

MSA/

en Fojas Utilizadas
en Quito a 10 DIC. 2012



Jorge Machado Cevallos
**Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Guano**



DESPACHO FISCAL GENERAL

0000059





Nombre del alumno

Apellido

Fecha

Grado

El presente es un espacio en blanco para que el alumno pueda escribir libremente lo que desee.

ESPACIO BLANCO



Escuela General del Estado

Escuela General del Estado

Escuela General del Estado



CONTRATO DE SERVICIOS No. 13-CJT-99-RN-2013

COMPARECEN:

Comparecen a la celebración del presente Contrato de Servicios Ocasionales, el Consejo de la Judicatura de Transición, legalmente representado por el doctor Mauricio Jaramillo Velastegui, Director General del Consejo de la Judicatura de Transición, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le denominará como "LA INSTITUCION", y por otra parte el doctor MALDONADO BENITEZ JUAN PATRICIO, con cédula de ciudadanía No. 060139615-3, a quien se le denominará en adelante y para los efectos derivados de este contrato como el "CONTRATADO", quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente Contrato de Servicios Ocasionales, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

Mediante Oficio N° 1843-SG-SLL-2012 de 04 de diciembre del 2012 EL PRESIDENTE DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA solicita la renovación de EL SERVIDOR, en calidad de JUEZ TEMPORAL, para que preste sus servicios en LA SALA TEMPORAL ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL.

Mediante Memorando N° 7450-2012-DG-CJT-FCG de 28 de diciembre del 2012, el doctor Mauricio Jaramillo Velastegui, Director General del Consejo de la Judicatura de Transición, autoriza la renovación del contrato del doctor MALDONADO BENITEZ JUAN PATRICIO, para el desempeño de las funciones correspondientes al puesto de JUEZ TEMPORAL.

Con Memorando N° DNF-2013-0008 de 02 de enero del 2013, la Dirección Nacional Financiera del Consejo de la Judicatura de Transición, certifica que los fondos se encuentran provistos en la partida presupuestaria N° 2013-010-9999-0000-20-00-000-001-C31-51-05-10-0000-001-000-00000 denominada "Servicios Personales por Contrato" para la presente contratación.

Mediante informe técnico N° 0004-DNP-CJT-IT-2013 de 02 de enero del 2013, la Dirección Nacional de Personal emite dictamen favorable para la contratación el doctor MALDONADO BENITEZ JUAN PATRICIO

SEGUNDA.- OBJETO:

LA INSTITUCIÓN requiere contratar AL SERVIDOR, para que preste sus servicios como JUEZ TEMPORAL de LA SALA TEMPORAL ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL de LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA, condición en la que tendrá igual tratamiento, responsabilidad, deberes y obligaciones jurisdiccionales y administrativas, en las materias de su competencia para conocer las causas sin despacho contempladas en Art. 190, numeral 1 del Código Orgánico de la Función Judicial.

TERCERA.- ACTIVIDADES:

EL CONTRATADO, en calidad de JUEZ TEMPORAL, deberá cumplir las siguientes actividades:

1. La sustanciación y resolución de los recursos de casación y de apelación en materia civil y mercantil que no conozcan otras Salas, que establezca la ley, incluidos los recursos de casación en materia de inquilinato y de colusión;
2. Conocer en primera y segunda instancia las controversias que en asuntos civiles se incoen contra el Presidente de la República;
3. La primera instancia será conocida y resuelta por el Presidente de la Sala; y,
4. Las demás que le sean asignadas de acuerdo a la Ley.

0000060





CUARTA.- PLAZO

El presente contrato rige a partir del 02 de enero del 2013, hasta el 31 de diciembre del 2013, sin embargo, el Consejo de la Judicatura podrá dar por terminado en forma unilateral, por así convenir a los intereses Institucionales, sin que la persona contratada tenga derecho a ningún reclamo posterior. El contrato no constituye un derecho adquirido para obtener nombramiento.

QUINTA.- DECLARACIÓN:

EL CONTRATADO declara con juramento que a la firma del presente contrato y durante su ejecución no desempeña ni desempeñará otro cargo que no sea el especificado, ni se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones en las Leyes para la suscripción del presente contrato.

SEXTA.- FORMA DE PAGO:

La remuneración unificada mensual (RUM) durante toda la vigencia del contrato que percibirá EL CONTRATADO, es de USD 6122 (Seis Mil Ciento Veinte y Dos con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), de la que se descontarán el aporte personal e impuesto a la renta conforme las disposiciones legales vigentes.

En caso de que el Juez tenga su residencia en otro Cantón, diferentes del Cantón Quito, recibirá la compensación por residencia y transporte, de acuerdo a la reglamentación respectiva.

SÉPTIMA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato terminará automáticamente en la fecha de vencimiento o antes, sin que sea necesaria ninguna notificación o solemnidad previa; así como también por las siguientes causales:

- No alcanzar los niveles de eficiencia esperados en la evaluación del desempeño.
- Inasistencia al trabajo en forma injustificada por más de tres días.
- Para efectos de constatar los niveles de eficiencia, la Dirección Nacional de Personal realizará la evaluación del desempeño a mitad de período del contrato.
- El Consejo de la Judicatura podrá dar por terminado en forma unilateral, por así convenir a los intereses Institucionales.
- Mutuo acuerdo de las partes.
- Renuncia voluntaria presentada.
- Incapacidad absoluta y permanente.
- Pérdida de los derechos de ciudadanía declarada judicialmente en providencia ejecutoriada.
- Destitución; y,
- Muerte.

OCTAVA.- CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN:

Las partes declaran que están de acuerdo con el contenido del presente contrato, así como en lo que no estuviere previsto se entiende incorporadas las disposiciones de la Constitución de la República del Ecuador vigente, el Código Orgánico de la Función Judicial y de los reglamentos internos del Consejo de la Judicatura.



Consejo de la Judicatura

006

53

NOVENA.- DECLARACION:

En caso de existir alguna divergencia en el presente contrato, las partes se comprometen a fijar su Domicilio Judicial en el Distrito Metropolitano de Quito y se someterán a la Ley de Mediación y Arbitraje, recurriendo al Centro de Mediación respectivo. Si no existiere solución se someterán a la Jurisdicción respectiva.



Para constancia y fe del presente acto, firman en tres ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los **02 ENE 2013**

Dr. Mauricio Jaramillo Velastegui
DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA

MALDONADO BENITEZ JUAN PATRICIO
SERVIDOR CONTRATADO
C.C. 060139615-3

CONSEJO DE LA JUDICATURA	
REGISTRO DE CONTRATOS DE SERVICIOS OCASIONALES	
No. _____	Fecha 02 ENE 2013
<i>F. FRANCISCO D. F.</i>	
Responsable de Registro Servidor	

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Folios _____ Util(es)



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



0000061

500



DECLARACION DE LA AUTORIDAD COMPETENTE EN MATERIA DE...

ESPACIO BLANCO

Form with fields for 'FECHA' and 'LUGAR'.

DECLARACION DE LA AUTORIDAD COMPETENTE EN MATERIA DE...

Oficio No. 1251-SG-CNJ

Quito, 6 de septiembre de 2012

Doctor

Mauricio Jaramillo Velasteguí

DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

Presenta



Señor Director:

Adjunto me permito remitir a usted la Resolución No. 11-2012, de 5 de septiembre de 2012, por la cual el Pleno de la Corte Nacional de Justicia, en atención a su Oficio No. 2022-DG-CJT-12, de 29 de agosto de 2012, resolvió integrar la Sala Especializada Temporal de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, de la siguiente forma:

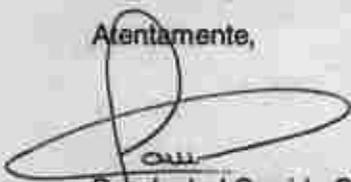
Dr. Juan Francisco Morales Suárez

Dr. Luis Iván Nollivos Espinoza

Dr. Juan Patricio Maldonado Benítez

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



Dra. Isabel Garrido Cisneros
SECRETARIA GENERAL



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Folios _____ Util(es)
Quito a, 10 DIC. 2011



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CALLE DE LOS RÍOS 1000, PUNTO DE ENTREGA
PO BOX 6708, MEXICO DF 06706

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESPACIO
BLANCO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



ESPOCH

Escuela Superior Politécnica de Chimborazo

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

- 55 -

006

CERTIFICACIÓN

Ingeniero MDE. Fernando Veloz Navarrete, Decano de la Facultad de Administración de Empresas, previa petición verbal de parte interesada, **CERTIFICA:**

Que el Ingeniero **JUAN PATRICIO MALDONADO BENITEZ**, portador de la C.I. No. 0601396153 colaboró como Docente de la Facultad de Administración de Empresas en el dictado de las asignaturas que se describe, a saber:

ASIGNATURA	ESCUELA	PERÍODO ACADÉMICO
Comercio Exterior Gestión Gerencial	Ingeniería de Empresas	Octubre 1994-Agosto 1996
Comercio Internacional Comercio Exterior	Ingeniería de Empresas	Abril 1995-Septiembre 1995
Comercio Exterior Gestión Gerencial Organización-Métodos	Ingeniería de Empresas	Octubre 1996-Marzo 1997
Derecho Tributario Derecho Societario	Ingeniería de Empresas	Marzo 2001-Agosto 2001
Política Fiscal	Ingeniería en Comercio Exterior	Septiembre 2001-Febrero 2002
Ley de Régimen Tributario	Ingeniería de Empresas	Marzo 2001-Agosto 2001
Derecho Tributario Derecho Societario	Ingeniería de Empresas	Octubre 2001-Marzo 2002
Ley de Régimen Tributario Interno	Ciclo Formativo	Septiembre 2003-Marzo 2004
Derecho Laboral Derecho Civil	Ciclo Formativo	Marzo 2004-Agosto 2004
Derecho Constitucional y Derecho Administrativo	Unidad de Educación a Distancia	Marzo 2008 - Abril 2008

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad, y autorizo al interesado el uso de éste documento en lo que a bien creyere conveniente.

Riobamba, febrero 9 de 2012

Ing. MDE. Fernando Veloz Navarrete
Ing. MDE. Fernando Veloz Navarrete

DECANO

NOTARIA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Utilizadas

Quito a 10 DIC. 2011

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Principal de Quito

FV/ca





ESPOCH ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DE CHIMBORAZO

Panamericana Sur Km1 TeleFax: (03) 2961099 / 2965272 / E-mail: info@epoch.edu.ec / www.epoch.edu.ec
Riobamba - Ecuador

"Salos para Sos"

- 56 -

006

CERTIFICACION

A petición de la parte interesada, **CERTIFICO** que el **Dr. Juan Patricio Maldonado Benitez**, portador de la CI. 060139615-3, laboró como Docente de esta Unidad de Educación a Distancia, desde el 14 de Marzo al 12 de Abril del 2008, dictando el modulo de **DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO**, con una duración de 40 Horas académicas, a la Segunda Fase de la Carrera de Ingeniería Comercial, modalidad semipresencial.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad, pudiendo el interesado hacer uso del presente documento en los términos que crea conveniente.

Riobamba, 08 de Agosto de 2008

Ing. Javier Lenin Gaibor

COORDINADOR UED - RIOBAMBA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado.

en _____ Fojas _____
Quito a, _____ (utilice)

10 DIC. 2008



Dr. Jorge Meléndez González
Notario Primero del Ecuador

0000064



008

CLASIFICACIÓN

El presente es un informe de clasificación de los datos estadísticos de la muestra de la encuesta de opinión pública sobre el uso de la energía eléctrica en el sector residencial de la ciudad de Loja, Ecuador, en el año 2010. El objetivo principal de este estudio es determinar el nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a la calidad del servicio eléctrico y su impacto en el consumo energético. Los datos fueron recolectados mediante encuestas realizadas en diferentes zonas urbanas de la ciudad.

**ESPACIO
BLANCO**

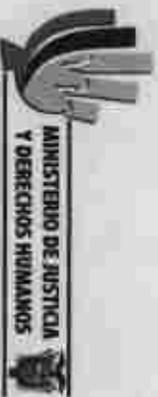
Los resultados obtenidos indican que existe una alta satisfacción con el servicio eléctrico, lo que se refleja en un consumo energético promedio de 15 kWh por hogar al mes. Sin embargo, se observó una correlación positiva entre el nivel de satisfacción y el consumo de energía, lo que sugiere que los usuarios más satisfechos tienden a consumir más energía.

En conclusión, el estudio demuestra que la calidad del servicio eléctrico es un factor determinante en el comportamiento de consumo energético de los usuarios residenciales.

Loja, Ecuador, 2010

INSTITUTO VECINAL DE LA CIUDAD DE LOJA
CALLE BOLÍVAR Y CAJAS DE BOLÍVAR
TELÉFONO: 078 251 1111
CORREO ELECTRÓNICO: info@vecinalloja.com.ec





MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría de Pueblos,
Movimientos Sociales
y Participación Ciudadana

006 - 57 -

CERTIFICADO

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos conjuntamente con la Secretaría de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana, certifican que:

Juan Patricia Maldonado Bontex

Ha recibido y aprobado los procesos de capacitación ofrecidos para la conformación de los Observatorios Ciudadanos del Sistema Judicial y que habiendo sido sometido(a) a oposición ciudadana de la comunidad no ha sido impugnada su participación.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDERE esta
conforme con su original que me fue presentado
EN Quito, a 10 de DIC. 2018
Folios Letrales

Quito, a 26 de marzo de 2009

Victor Argon Bolyer
Victor Argon Bolyer

Subsecretario de Participación Ciudadana y Desarrollo
de la Capacidad Emprendedora



Dennis Rendón
Dennis Rendón
D. de J. M. S. C. C. C. C.
Notario Primero del Sistema Quito

Dennis Rendón
Dennis Rendón

Subsecretaria de Coordinación Interinstitucional
Ministerio de Justicia y DDHH

6000065



CERTIFICATE

ESPECIALE

...the ...

James ...

...for ...

...of ...

James ...

James ...

...and ...



Directorio Nacional de Estadística de Autor
y Directorio Comunal

Comunicación N.º 001-4444

Título N.º 1234

El presente documento de carácter de lista y carácter informativo se elabora a fin de facilitar el acceso a la información estadística de carácter de lista. EJEMPLO DE CONTENIDO DE LISTA

MARCO DE REFERENCIA: AÑO 1977

AUTORES

MARCO DE REFERENCIA: AÑO 1977

TITULO

EXTENSIÓN

CLASE DE DERECHO

**ESPACIO
BLANCO**

TITULO DE LA INFORMACIÓN

CLASE DE INFORMACIÓN

Explicación de los datos

Copyright © 1977, por el Directorio Nacional de Estadística de Autor y Directorio Comunal

El presente documento de carácter de lista y carácter informativo se elabora a fin de facilitar el acceso a la información estadística de carácter de lista. EJEMPLO DE CONTENIDO DE LISTA



**Consejo de la Judicatura
Escuela Judicial del Ecuador**

CERTIFICAN QUE

El Dr. Juan Maldonado

Participó en calidad de Expositor en el seminario taller :
**"Jornadas de Capacitación en Derecho Constitucional y
Código Orgánico de la Función Judicial "**, realizado en la
ciudad de Machala, los días 09 y 10 de julio del 2009, con una
duración de 12 horas académicas

Quito, 6 de agosto del 2009

Dr. Marco-Tullio Cordero Zamora
Director Ejecutivo de la Escuela Judicial E.
Vocal del Consejo de la Judicatura

Ing. Mónica Galarza Yáñez
Coordinadora de la Escuela Judicial



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____
en _____ a _____ DIC. 2008


Dr. Jorge Anetha Cevallos
Notario Primero del Ecuador



Escuela Judicial del Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia de la Republica

CERTIFICAN QUE

El Dr. Juan Maldonado

Participó en el curso de Educación en el Poder Judicial
"Formación de Capacidades en Gestión, Capacitación y
Código Democrático de la Justicia", organizado por la
Escuela Judicial, en el mes de julio del 2010, con una
duración de 15 días hábiles.

ESPACIO
BLANCO

[Faint signature]
Presidente del Poder Judicial
República de Cuba

[Faint signature]
Presidente del Poder Judicial
República de Cuba

AL SEÑOR JUAN MALDONADO
CALLE 101, NO. 101, APT. 101, LA HABANA, CUBA
TEL. (57) 300 2000
CORREO: j.maldonado@poderjudicial.cu





006-60-

ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

Quito 02 de Julio del 2009
Oficio Circular N°CJ-CRH-EJ-RCV-588/taller



Señor Doctor
Juan Maldonado

ASESOR DE LA COMISIÓN DE QUEJAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
Presente.-

De mi consideración:

La Escuela de la Función Judicial se encuentra llevando a efecto un taller de capacitación, sobre **"Jornadas de Capacitación en Constitucional y Código Orgánico de la Función Judicial"**, dirigido a Jueces (a), Secretario (a), Oficiales Mayores y Funcionarios Judiciales de apoyo de la judicaturas, Taller que tendrá lugar los días 09 y 10 de Julio del presente año en la provincia de El Oro.

Con estos antecedentes, y conocedora de su afán de colaboración y su discernimiento sobre la materia, me dirijo a usted para invitarle a dicha capacitación y a la vez solicitarle de la manera más cordial, su participación en calidad de expositor con los siguientes temas:

- *Garantías Constitucionales, Acción de Protección, Habeas corpus, Habeas Data, Acción Extraordinaria de Protección.
- *Principios de la Función Judicial, Justicia Ordinaria y Justicia Indígena, Jueces de Paz.
- * Principios y Disposiciones Fundamentales del Código Orgánico de la Función Judicial y la Función Judicial en el Marco Constitucional.
- * Los abogados dentro del Marco del Código Orgánico de la Función Judicial.

El taller que tendrá lugar en el Auditorio de la Corte Provincial de El Oro Edificio Peñaloza, ubicado en la calle Rocafuerte y Palmera, de acuerdo al programa adjunto.

En seguridad de su atención, reitero mis sentimientos de alta consideración y estima

Atentamente,

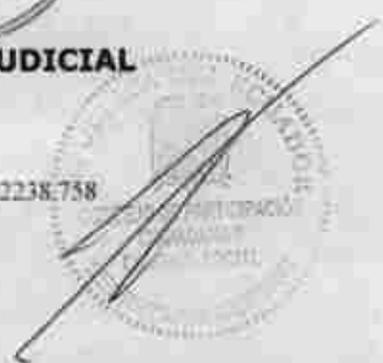

Ing. Mónica Galarza Yáñez

COORDINADORA DE LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



Jorge Washington E4 - 157 y Av. Amazonas tel: (02) 2547.671 fax: (02) 2238.758

0000068



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado

en 01 Hojas 01 Folios 01



[Handwritten Signature]
Miguel Mañudo Cevallos
Notario Primero del Distrito Norte



DIC. 2018



[Faint mirrored text from the reverse side of the page]

ESPACIO
BLANCO

[Faint mirrored text from the reverse side of the page]

[Faint mirrored text from the reverse side of the page]



PRESIDENCIA

MEMORANDO No. 0111-P-CJ-LNC-2009

PARA: Dr. Juan Maldonado
ASESOR DE LA UNIDAD DE CONTROL DISCIPLINARIO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA,

DE: Dra. Laura Narváez Córdova
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

ASUNTO: Delegación

FECHA: Quito, 27 de julio del 2009

De mis consideraciones:

Por disposición del señor doctor Xavier Arosemena Camacho, Presidente del Consejo de la Judicatura, me permito poner en su conocimiento, la comunicación de 17 de junio del 2009, de los señores integrantes del Comité Ecuatoriano de Derechos Humanos y Sindicales, con el objeto de que se sirva asistir al Seminario Internacional "Los Derechos Humanos en el Ecuador", en calidad de delegado del señor Presidente, que se realizará el día 28 de julio del 2009.

Muy atentamente,

Dra. Laura Narváez Córdova
JEFE DE DEPARTAMENTAL 1 DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en Quito, a 27 de JULIO del 2009. Fojas Utilizadas



Xavier Arosemena Camacho
Dr. Xavier Arosemena Camacho
 Notario Primero del Consejo de la Judicatura del Ecuador





REPUBLICA

DECLARACION DE LA LEY

La Ley de...
El Poder Judicial...
El Poder Ejecutivo...
El Poder Legislativo...

ESPACIO BLANCO

El Poder Judicial...
El Poder Ejecutivo...
El Poder Legislativo...

El Poder Judicial...
El Poder Ejecutivo...
El Poder Legislativo...

El Poder Judicial...
El Poder Ejecutivo...
El Poder Legislativo...

El Poder Judicial...
El Poder Ejecutivo...
El Poder Legislativo...



Riobamba, 07 de Febrero del 2012

CERTIFICADO

A Petición de la parte interesada.

Certifico que el Doctor JUAN PATRICIO MALDONADO BENITEZ, Portador de la cédula de identidad número 060139615-3, colaboró por varios años en este medio de comunicación en el programa en vivo TARDE A TARDE ayudando en este programa a la gente más necesitada con consultas al aire y a que a la vez, el televidente visitaba su consultorio el mismo que era más bien como una ayuda social. Estos años fueron de mucha ayuda para nuestra ciudad y a la vez para nuestro programa

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y estamos agradecidos de sobremanera al doctor y a la vez autorizamos que se haga uso del presente como a bien tuviera enmarcado siempre en lo que la ley estipula.

Atentamente,



Lcdo. Mauricio Salazar Tapia
 GERENTE DE MARKETING
 PRODUCTOR GENERAL

mauriciotvscanal13@hotmail.com



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en Fojas titulos
 Quito a. 10 DIC. 2018



Dr. Jorge Sebastián Rosales
 Notario Primero del Cantón Quito



Memorandum de fecha 02 de Febrero del 2013

CERTIFICADO

A petición de la Junta Directiva

Se certifica que el Sr. JUAN PABLO GARCÍA GARCÍA, titular de la cuenta de identidad número 20125912-E, colabora con el Comité de Asesoría de la Universidad de Cuenca en el desarrollo de los programas de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el área de la docencia, investigación y gestión de la calidad, desde el año 2008 hasta el presente momento.

El Sr. Juan Pablo García García, titular de la cuenta de identidad número 20125912-E, colabora con el Comité de Asesoría de la Universidad de Cuenca en el desarrollo de los programas de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el área de la docencia, investigación y gestión de la calidad, desde el año 2008 hasta el presente momento.

ESPACIO BLANCO

0000

[Firma]
Lic. Juan Pablo García García
COORDINADOR GENERAL
comiteasesoria@uac.edu.ec

Este documento es válido para el uso de la Universidad de Cuenca.
Fecha de emisión: 02 de Febrero del 2013.
Código de verificación: 0000

La Universidad San Francisco de Quito

Instituto a la Ciudadanía del Centro del País al nuevo Chile



CONFERENCIAS DEL MILENIO



MARZO

Martes 11

Henry Salazar
"El Arte de las Ventas"

Miércoles 12

Franklin López Ph.D
"Economía Ambiental"

Jueves 13

Dr. Juan Maldonado
"El Tributo en el Ecuador"

Martes 18

Dr. Ramiro Portero
"El Mundo del Comercio Financiero"

Miércoles 19

Ing. Com. Hugo Villacreces
"¿Cómo lograr un mejor rendimiento de los Recursos Humanos?"

ABRIL

Martes 1

Rodrigo Viteri
"¿Cómo crear una empresa?"

Miércoles 2

Gerardo León
"El Arte Culinario"

Jueves 3

Fausto Velarde
"Un turismo Sustentable"

Martes 8

Fabrizio González
"Nuevas Tendencias de la Gastronomía en el Ecuador"

Miércoles 9

Delfín Córdova
"Las Cámaras de Comercio y la Sociedad"

Jueves 10

María Eugenia Borja
"El Dólar y el Mercado Internacional"

Martes 15

Washington Escobar
"La Administración Educativa"

Miércoles 16

María Gómez
"La recesión: La cuerda floja de EEUU y los efectos en Ecuador"

Jueves 17

María Eugenia Borja
"La Nueva Ley Tributaria y el Ciclo del Contribuyente"

Lugar: Teatro del Instituto Santiago de Quito - Espejo 20-34 y Guayaquil 3er piso
Hora: 18h30 (hora exacta de inicio) *Entrada gratuita*
Telefax: 032-950-511 032-952845

Próximos Exámenes de Admisión para todas las carreras 5 y 26 de Abril

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a, Fojas 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100



Dr. Jaime Machado Cevallos
Notario Primario del Ecuador



Riobamba, 27 de marzo de 2008

Señor doctor
Juan Maldonado Benitez
Director Ejecutivo del Centro de Arbitraje y Mediación
"Paz, Justicia y Equidad" de Riobamba
Presente.

De nuestra consideración:

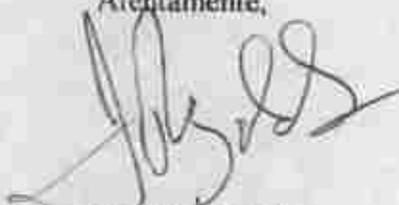
A nombre del Instituto Santiago de Quito de la Universidad San Francisco de Quito, saludo a usted muy respetuosamente, deseándole éxito en sus funciones a usted encomendada.

La presente tiene la finalidad de agradecerle su valiosa participación por la asistencia a la Conferencia de Liderazgo Empresarial, que se realizó el día jueves 13 de marzo, en el Teatro William Shakespeare, con el tema ¿Cómo crear una empresa?

La Pasantía Empresarial (PASEM), es un sistema de prácticas diseñado para dar a los estudiantes una experiencia del mundo real antes de que comiencen sus carreras profesionales.

Seguros que contaremos con su apoyo incondicional le anticipo nuestro agradecimiento y estima.

Atentamente,

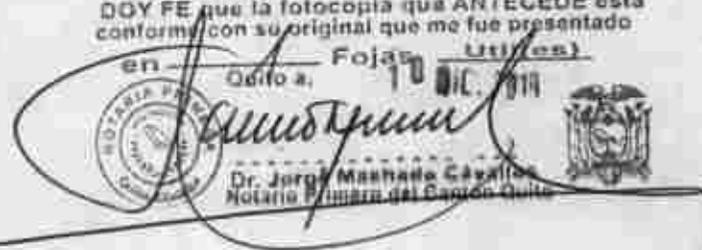

James Reynolds
Director del Instituto
Santiago de Quito

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a, Fojas 10 Util(es)




Dr. Jorge Manfredo Cayalla
Notario Primero del Cantón Quito



JR/mg

Compu Científica

Diego de Robles S.A. y P. Asoc.

13A, Avenida del Este, Ciudad de Quito

0000072

RECEIVED
 PUBLIC AFFAIRS
 OFFICE



ESPACIO
 BLANCO

RECEIVED
 PUBLIC AFFAIRS
 OFFICE





APORTES AL DERECHO

Sobre los beneficios de la mediación

Dr. Juan Maldonado Benítez
Juez Temporal Sala de lo Civil y
Mercantil

Una de las acciones más positivas que se han producido en los últimos días, es la importancia que le ha dado el doctor Gustavo Jalkh, Presidente del Consejo de la Judicatura, a la difusión y socialización de los beneficios que nos otorga la utilización de los métodos alternativos para la solución de conflictos como la MEDIACIÓN. Este tipo de ayuda establecida en la ley, implica la práctica y política de servicio al grupo humano más desprotegido de la sociedad que por diferentes razones no puede acceder al servicio del sector justicia.

Esta garantía legal se encuentra establecida en la Constitución, Código Orgánico de la Función Judicial y en la Ley; sin embargo es desconocida para muchas personas; la Ley de Arbitraje y Mediación está en vigencia desde hace más de quince años sin que se haya dictado su respectivo Reglamento; por lo que es de imperiosa necesidad cumplir con esta obligación y socializarla debidamente tomando en cuenta la ayuda y beneficio que representa su utilización, lo que agilizaría y descongestionaría el trámite de procesos en las instancias de justicia concediendo así una respuesta a la sociedad y su derecho a obtener solución a sus problemas legales de manera rápida, eficiente y económica.

Reglamentar la Ley y continuar difundiéndola, será de gran ayuda para la Comunidad Judi-



cial, Profesionales, Estudiantes y Sociedad en general, ya que la misma constituye un imprescindible aporte práctico para acceder y solucionar conflictos, sin acudir a la Función Judicial, y de esta manera aliviar tanta conflictividad jurídico-social y que no se atente ni se conculquen derechos; que las decisiones ya no estén en manos de terceras personas, los conflictos debemos solucionarlos vía mediación y diálogo por ser un derecho plenamente establecido en la ley como un verdadero servicio social. Como agregado urgente es necesario inducir a todas las personas que cambien su tradicional esquema mental y forma de entender, de que solo el sistema litigioso puede solucionar los conflictos legales y que un juez eventualmente podría arreglar su problema, que en la práctica no es así; en las sociedades más avanzadas, se utilizan métodos alternativos para solucionar los problemas. Es de tanta importancia este

tema, que me permito hacer referencia a una parte del discurso pronunciado por el Dr. Gustavo Jalkh, Presidente del Consejo de la Judicatura, al presentar el Plan Estratégico de la Función Judicial que en su texto dice: "... Este plan propugna también la cultura de la paz y del diálogo, a través del impulso de los métodos alternativos de solución de conflictos, la mediación, la conciliación, la Justicia de paz, un sueño de pocos, hoy es una necesidad de todos. No todos los conflictos tienen que transformarse en procesos judiciales y resolverse en una sentencia. La participación ciudadana en la justicia también tiene que significar responsabilidad con la solución del conflicto del que se es parte; superar las diferencias a través del diálogo, el acuerdo amistoso, la conciliación o la mediación, es síntoma de desarrollo social, es fuente de ahorro de recursos, es parte del Buen Vivir. Es urgente contribuir desde todos los espacios

para articular la cultura de paz, de soluciones acordadas, que descargue al sistema procesal, que sólo llegue a la Función Judicial lo que debe llegar...". En otro pronunciamiento instó a la ciudadanía a fomentar una cultura de paz, indicando que en las unidades judiciales creadas, existe un área exclusiva para asistir en la solución alternativa de conflictos en temas de inquilinato, civiles, herencias, de familia y laborales, que deben ser sometidos primero a la mediación.

En esta virtud, sería muy positivo que mediante reforma de Ley o en el reglamento a dictarse, se autorice a que sea el mismo Centro de Mediación el responsable de la ejecución de las Actas de Mediación, con las mismas responsabilidades administrativas, civiles y penales que tiene un juez ordinario en caso de incumplimiento o indebida actuación; por cuanto en la actualidad a pesar de que ya existe una nueva visión de servicio en la Función Judicial, el someter nuevamente ante un juez la ejecución de las actas de mediación, representa esperar el mismo, o más tiempo de lo que duraría el trámite de cualquier juicio.

De igual manera, mediante convenios como el que existe entre la Fiscalía General del Estado y el Centro de Mediación de la Procuraduría o, mediante Instructivos como el que se dictó para trámites de Niñez y Adolescencia, se deberían utilizar infraestructura y recursos humanos de los Centros de Mediación acreditados en todo el país.





NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito Fojas 10 (10/10)



10 DIC 2018
Campana
Notaria Primera del Ecuador



Sobre los beneficios de la medición



ESPACIO
BLANCO

El espacio blanco es un concepto que se refiere a la ausencia de contenido en un documento. Este espacio puede ser intencional, como en el caso de un formulario que se debe completar, o puede ser el resultado de un error de edición. En el contexto de la notaría, el espacio blanco puede ser utilizado para indicar que un documento no contiene información relevante o que esta ha sido omitida por razones legales o técnicas.

En el ámbito notarial, el espacio blanco adquiere un significado específico. Puede referirse a un documento que no ha sido registrado o a uno que no cumple con los requisitos legales. La presencia de un espacio blanco en un documento notarial puede generar dudas sobre su validez y autenticidad. Por lo tanto, es importante que los notarios estén atentos a cualquier espacio blanco que aparezca en los documentos que les son presentados.

La notaría es un organismo esencial para el funcionamiento del sistema legal. Su función principal es garantizar la validez y autenticidad de los documentos que se le presentan. Para ello, los notarios deben seguir estrictamente los procedimientos establecidos en la ley. Cualquier espacio blanco que se encuentre en un documento debe ser investigado y explicado. Si se determina que el espacio blanco es intencional, el notario debe denegar el registro del documento y advertir a las partes involucradas de las consecuencias legales de su conducta.

El espacio blanco en un documento notarial puede ser el resultado de una omisión o de un error. Sin embargo, también puede ser una herramienta utilizada para ocultar información relevante. Los notarios deben estar alerta a estas posibilidades y actuar de acuerdo con su deber profesional. La transparencia y la honestidad son principios fundamentales de la profesión notarial. Cualquier intento de manipular un documento para ocultar información debe ser rechazado y reportado a las autoridades competentes.

La presencia de un espacio blanco en un documento notarial puede tener graves consecuencias. Puede afectar la validez del documento y generar litigios. Por lo tanto, es crucial que los notarios tomen medidas preventivas para evitar este tipo de situaciones. Esto incluye verificar minuciosamente cada documento antes de otorgar fe pública y mantener un registro detallado de todos los documentos que se procesan en su oficina.

El espacio blanco en un documento notarial es un tema que merece atención especial. No solo afecta la validez del documento, sino que también puede ser una señal de alerta sobre la conducta de las partes involucradas. Los notarios deben estar preparados para manejar estas situaciones de manera profesional y ética. La confianza del público en la notaría depende de la integridad y competencia de sus funcionarios. Por lo tanto, es esencial que se mantenga un alto estándar de calidad en todos los aspectos de la práctica notarial.

APORTES AL DERECHO



Necesidad de socializar los beneficios de la mediación

Dr. Juan Maldonado Benítez
Juez Temporal de las Salas Laboral y Civil y Mercantil

Como nos permitimos manifestar anteriormente, entre las acciones más positivas de la actual administración el Consejo de la Judicatura, es la importancia que le ha dado a la difusión del beneficio que representa la utilización de la **MEDIACIÓN como método alternativo para la solución de conflictos**. Pero es menester, que el Consejo de la Judicatura establezca o disponga para el efecto, **UNA PUBLICIDAD A GRAN ESCALA POR TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**, porque hay un porcentaje importante de personas y de la comunidad en general, que desconoce este tipo de derechos y garantías; es más, existen segmentos de población que nunca han oído siquiera sobre el tema; desconocen cómo y cuándo acudir a estas instituciones, desaprovechando así este beneficio. Necesitamos con urgencia hacer conocer a la comunidad de esta ayuda social; sin publicidad no tendríamos el efecto deseado.

Así mismo, es necesario dictar el reglamento a La Ley de Arbitraje y Mediación en vigencia desde hace más de 15 años; y una vez cumplida esta obligación, hay que difundirla y socializarla debidamente; pues hoy el sistema justicia tiene otra dimensión dentro de la esfera democrática ecua-



toriana, lo que nos obliga a cambiar nuestra conducta al respecto.

Durante todos estos años, se han realizado conferencias, cursos, seminarios y talleres sobre la mediación, pero estos no han llegado efectivamente a quien lo necesita, sino a otros estamentos. De ahí los pobres resultados que tenemos al respecto. Los conocimientos de la mediación deben entregarse a las personas que en verdad lo necesitan y en los espacios correspondientes, para que sea un real beneficio.

A la cultura de paz se la debe implementar sin duda desde los ámbitos jurisdiccionales, pero con la colaboración de todos los sectores sociales; esta aspiración la debemos trazar como visión de futuro y hasta como política de Estado, ya que no es un derecho privativo de nadie, sino de la comunidad. Por eso insisto en la necesidad de reglamentar la Ley y difundirla como ayu-

da y aporte práctico para solucionar los conflictos mediante el diálogo que tiene como adicional importante, la garantía de la confidencial y la debida reserva. Tramitar un proceso en cualquier judicatura, significa poner en conocimiento gratuito de otras personas problemas de índole privado. Los conflictos que se presentan a nivel de relaciones interpersonales, perjudican sin duda el buen vivir de cada individuo y su entorno, más aún si se trata de asuntos que tienen que ver con aspectos judiciales o legales. La sociedad históricamente ha sido y es muy cuestionadora del sistema judicial en sí, por lo que me atrevo a pensar, que se debería implementar de manera obligatoria en todas las unidades judiciales del país, una **"Audiencia de Mediación Previa"** y solo si no hay acuerdo entre las partes, dicho caso se someta a trámite de juicio. Cómo se ahorrarían recursos.

"El acta de mediación en que conste el acuerdo tiene efecto de sentencia ejecutoriada y cosa juzgada y se ejecutará del mismo modo que las sentencias de última instancia siguiendo la vía de apremio, sin que el juez de la ejecución acepte excepción alguna, salvo las que se originen con posterioridad a la suscripción del acta de mediación" (Art. 47 de la Ley de Arbitraje y Mediación). Eventualmente ejecutar una acta de mediación se torna complicado, porque se debe someter nuevamente a la competencia de un juez; opino, que via reforma o reglamento, se autorice al mismo Centro de Mediación, la responsabilidad de ejecutar las actas de mediación, exigiéndoles las mismas responsabilidades administrativas, civiles y penales que tiene un juez ordinario en caso de indebida actuación.

Un divorcio por mutuo acuerdo podría realizarse en un Centro de Mediación. Si un Notario tiene esa competencia... Por último me permito indicar, que todos quienes formamos parte del servicio judicial en calidad de Jueces, estaríamos prestos a ofrecer nuestros modestos conocimientos y experiencias, a efecto de fortalecer el trabajo en este sentido; pues, se trata de un proyecto con un objetivo fundamental que inspira la finalidad de implementar el fortalecimiento del sector de la administración de justicia que tanto retraso histórico ha sufrido.



NOTARIA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

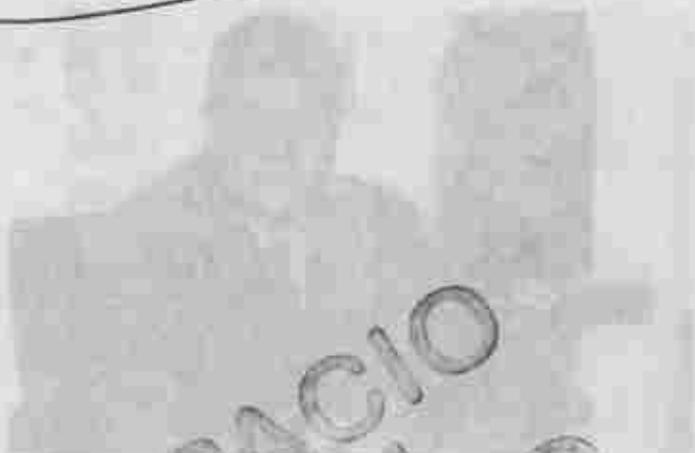
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE ENIA
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, Fojas 01/01

10 DIC. 2010



Amador...
NOTARIO PUBLICO



ESPACIO
BLANCO

15/0001

006-67-



Detalle de Tarjeta: 1701-11201

Información general		Intervinientes	
Provincia / Cantón:	PICHINCHA / QUITO	Representante Legal:	NELA CECILIA PARRA VIZUETE
Dependencia Jurisdiccional:	JUZGADO TERCERO DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Obligado principal:	JUAN PATRICIO MALDONADO BENTEZ
Código de tarjeta:	1701-11201		
Nro. Proceso judicial:	17953-2005-2977		
Tipo de pensión:	Pensión alimenticia		
Pensión actual:	\$0.00		

Sistema Único c

Considere que el valor de la pensión alimenticia, debe añadir USD. 0,05 a partir del 14 de junio de 2018 por la transferencia interbancaria y USD 0,39 por costos de recaudación.

Nro.	Fecha	Año	Mes	Tipo de Pensión	Estado	Valor	Valor	Detalle
132	01/12/2016	2016	DICIEMBRE	PENSIÓN	PAGADO	\$160,14	\$160,14	ACREDITADO
133	01/01/2017	2017	ENERO	PENSIÓN	PAGADO	\$160,14	\$160,14	ACREDITADO
134	01/01/2017	2017	ENERO	INTERÉS	PAGADO	\$0,31	\$0,31	ACREDITADO
135	01/02/2017	2017	FEBRERO	PENSIÓN	PAGADO	\$303,36	\$303,36	ACREDITADO
136	01/02/2017	2017	FEBRERO	INTERÉS	PAGADO	\$0,68	\$0,68	ACREDITADO
137	01/03/2017	2017	MARZO	PENSIÓN	PENDIENTE PAGO	\$0,00	\$0,00	

* Si los valores no son coincidentes, acérquese a la Unidad Judicial donde reposa su proceso y regularice el estado de su tarjeta.

Ver procedimientos y publicaciones Ver procedimientos pendientes Cancelar

Resumen

Código de tarjeta	Nro. de proceso judicial	Dependencia jurisdiccional	Tipo de pensión	Intervinientes		Detalle
1701-11201	17953-2005-2977	JUZGADO TERCERO DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Pensión alimenticia	Representante Legal:	NELA CECILIA PARRA VIZUETE	Ver
				Obligado principal:	JUAN PATRICIO MALDONADO BENTEZ	

Hacemos de la justicia una práctica diaria



500



ESPACIO
BLANCO